

NOTA A DESPACHO: Popayán, noviembre 18 de 2022. En la fecha, pasa a la mesa de la Señora Juez el presente asunto, informando que se ha remitido por parte de la Personería de Popayán, la valoración de apoyo solicitada dentro del proceso. Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

AUTO Nro. 2110

Radicado: 19-001-31-10-002-2001-00376-00
Proceso: Interdicción Judicial por discapacidad mental absoluta (revisión)
Demandante: Juan Carlos León Castillo
Interdicta: María Cecilia León Castillo

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, se tiene que la Personería Municipal de Popayán, remitió el informe de valoración de apoyo para persona en condición de discapacidad, realizado a la señorita MARIA CECILIA LEON CASTILLO, por lo que se debe correr traslado de éste.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado a la señorita MARIA CECILIA LEÓN CASTILLO, por parte de la Personería Municipal de Popayán, por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: VENCIDO el término indicado en el numeral anterior, pásese el proceso a despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 205 del día 21/11/2022.

Ma DEL SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d18a4bc9b67f79889aa21827bd8e1bc9eed70a1f00862a936a72743ee88c1c**

Documento generado en 20/11/2022 01:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>